

REGLAS DEL CONCURSO

Desafío #VINCIAirportsSpottersDay

ARTÍCULO 1: ORGANIZADOR

SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A., sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N° 76.466.068-4, domiciliada en Santiago, Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, Rotonda Oriente, 4° piso, comuna de Pudahuel (el "Organizados"), organiza un concurso entre el 16/11/2019 y el 19/11/2019 hasta las 12.00 de la noche, gratuito y sin necesidad de compra. Concurso de fotos denomina "Desafío #VINCIAirportsSpottersDay Challenge", sacadas durante el evento VINCI Airports Spotters Day que se desarrollara el 16 de noviembre de 2019 en los términos establecidos en estas reglas.

ARTÍCULO 2: PARTICIPACIÓN

El Concurso está abierto a solo mayores de edad que se conectan a la página de Instagram del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago (el "Aeropuerto").

Por consiguiente, solo serán válidas las inscripciones por la cuenta de Instagram @aeropuertoAMB y no se tendrán en cuenta inscripciones realizadas por teléfono, fax o correo electrónico.

La participación en el Concurso es gratuita y los participantes no están obligados a realizar una compra.

Quedan excluidas las personas involucradas directa o indirectamente en la preparación del Concurso, así como los miembros de su familia y su pareja (o personas viviendo en su mismo domicilio). El Organizador se reserva el derecho de solicitar este permiso y de descalificar a cualquier Participante si no lo presenta.

La interacción con cualquier contenido implica la aceptación sin reservas de estas bases del Concurso.

La participación en este Concurso implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, normas de Instagram, así como de las leyes y reglamentos vigentes en Chile. En consecuencia, el incumplimiento de estas reglas, y en particular de las condiciones de participación requeridas, o el incumplimiento de las demás disposiciones mencionadas anteriormente, dará lugar a la descalificación del concursante.

Cada concursante se compromete a no realizar acciones ilegales o contrarias a la moral pública, a respetar las leyes y reglamentos en vigor, a respetar los derechos de terceros y a observar las disposiciones de estas reglas.

ARTÍCULO 3: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Instagram es un tercero que no participa en la organización de esta operación. Todos los participantes reconocen expresamente que el Concurso no está gestionado ni patrocinado por Instagram. Por lo tanto, todos los participantes reconocen expresamente que Instagram no podrá ser considerado responsable en ningún caso de cualquier disputa relacionada a este Concurso. Cualquier pregunta, observación o reclamo relativa al Concurso deberá dirigirse al Organizador del Concurso y no a Instagram.

Para concursar, es necesario tener una cuenta de Instagram y conectarse a las páginas de Instagram <http://www.instagram.com/aeropuertoamb> y <https://www.instagram.com/vinciairports/>, con la que los usuarios pueden interactuar.

Durante el "VINCI Airports Spotters Day", organizado el 16 de noviembre de 2019 en el Aeropuerto, se invitará a los pasajeros a tomar una foto con su smartphone, dispositivo electrónico o cámara y publicar la foto en perfil público con el hashtag #VINCIAirportsSpottersDay Challenge y la etiqueta de VINCI Airports @VINCIAirports .

Las fotos tendrán que ser sacadas el día del evento en el aeropuerto y se deberá poder reconocer el VINCI Airports Spotters Day en las fotos, con los detalles del evento que puedan apreciar en las fotos publicadas.

El Concurso comienza a las 00:00 horas del 16 de noviembre de 2019 y finalizará a las 0:00 horas del 19 de noviembre de 2019. Dos ganadores serán elegidos al final del concurso, el primero por un jurado de expertos de VINCI Airports y el segundo por el público. El premio del público se otorgará al observador que haya recibido la mayor cantidad de menciones "me gusta" (likes) en Instagram al final de la competición.

Las fotos deben ser tomadas en el día del evento "VINCI Airports Spotters Day" y durante el mismo, en el aeropuerto AMB.

Los participantes se comprometen a no utilizar o publicar una imagen que contenga:

- Direcciones, números de teléfono, direcciones URL, números de cuenta o de identificación personal
- Contenido sexual, violento u otro contenido ofensivo (incluyendo desnudos)
- Groserías u obscenidades
- Comportamiento ilegal o antisocial
- Imágenes culturalmente insensibles
- Imágenes que muestran las opiniones de grupos socialmente inaceptables
- Cualquier otra cosa ilegal, obscena, calumniosa, difamatoria o indecente.

Las fotografías que muestren una situación de riesgo para el concursante o cualquier otra persona serán excluidas del concurso.

ARTÍCULO 4: PREMIOS

El premio que se puede ganar es el siguiente:

2 cámaras entregadas a cada uno de los 2 ganadores. Valor unitario de 1000€ o \$800.000 CLP, máximo

El valor de los premios se determina en el momento de la escritura del presente reglamento y no puede ser impugnado en cuanto a su valor.

Todos los gastos en que se incurra después del concurso, en particular para el mantenimiento y la utilización de estos premios, correrán enteramente a cargo del ganador. Todos los demás costos relacionados con el premio del ganador son responsabilidad de éste.

No se aceptarán disputas ni reclamaciones de ningún tipo en relación con los premios. Los ganadores se comprometen a no responsabilizar al Organizador con relación a los premios, en particular de su calidad o de las consecuencias derivadas de la posesión de un premio.

El Organizador no podrá ser considerado responsable en caso de que la estancia deba ser aplazada o cancelada por motivos de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad. No se hace responsable de los incidentes y/o accidentes que puedan producirse en la utilización de los premios.

Cualquier cambio por parte del ganador que tenga lugar después de la reserva será cobrado.

ARTÍCULO 5: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PREMIACIONES

Información entregada a los ganadores y validación de los premios: Los ganadores serán informados mediante un mensaje privado si es posible, o mediante una publicación directamente en la cuenta de Instagram del Organizador: Nuevo Pudahuel @aeropuertoAMB y VINCI Airports @VINCIAirports. .

Se publicará un mensaje en la página anunciando el ganador y mostrará su entrada, su nombre y la primera letra de su apellido. Se le pedirá a esa persona que comunique su identidad (apellido, nombre, dirección, dirección de correo electrónico, edad y carnet de identidad) en un mensaje privado que debe enviar a la cuenta de Instagram de Nuevo Pudahuel @aeropuertoAMB y VINCI Airports @VINCIAirports.

La finalidad de reunir esta información es organizar la entrega de los premios al ganador. Si el Organizador no recibe una respuesta con los datos personales del ganador o ganadores en un plazo de 21 días calendario (apellidos, nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico), el premio no se distribuirá a otra persona.

Los premios no utilizados o los premios rechazados por el ganador según lo ofrecido no serán reasignados y seguirán siendo propiedad del Organizador. Entonces el ganador perderá el beneficio del premio sin que el Organizador incurra en responsabilidad alguna.

A falta de confirmación por parte del ganador, como se ha indicado anteriormente, se considerará que este ha renunciado a su premio. El ganador debe cumplir con todas las reglas. En caso de que el ganador no cumpla con los criterios contenidos en este reglamento, su premio no será otorgado y seguirá siendo propiedad del Organizador.

Para poder recibir su premio, el ganador deberá presentar una prueba de identidad en forma de documento con la dirección igual a la de su formulario de inscripción, a petición del

Organizador. Cualquier declaración falsa o declaración falsa de identidad o dirección dará lugar a la eliminación inmediata del participante y, en su caso, la devolución de los premios ya enviados.

Los participantes autorizan al Organizador, de antemano y según el caso, a publicar su nombre, apellidos y fotografía en cualquier medio publicitario o en el contexto de cualquier operación promocional relacionada con esta premiación, sin que dicha publicación resulte en derechos de pago o remuneraciones de cualquier tipo.

Si un ganador se opone al uso de sus datos de contacto (que no sean su nombre y la primera letra de su apellido), deberá comunicarlo sin demora al Aeropuerto a través de: coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl y a VINCI Airports a través de: communication@vinci-airports.com.

El Organizador no está obligado a responder a las solicitudes de los participantes (ya sea por escrito, por correo electrónico, por fax o por teléfono) en relación con la organización del Concurso, la interpretación o aplicación de estas bases o la lista de ganadores, incluso después del cierre del Concurso.

ARTÍCULO 6: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no tiene poder para moderar el contenido compartido por los usuarios en el contexto del Concurso, excepto después de su publicación. Por lo tanto, no puede ser considerado responsable de dicho contenido. La participación en el Concurso implica estar en conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones de Internet, en particular en lo que se refiere a las prestaciones técnicas, a los tiempos de respuesta de preguntas, consultas o transferencia de información, a los riesgos de interrupción y, de manera más general, a los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, a la falta de protección de determinados datos frente a posibles usos indebidos y a los riesgos de infección por eventuales virus que circulen por la red. Por consiguiente, y sin perjuicio a las disposiciones generales, el Organizador no podrá ser considerado responsable en ningún caso:

1. de la transmisión y/o recepción de cualquier dato y/o información en Internet;
2. por cualquier desperfecto en el funcionamiento de la red de Internet que impida el correcto funcionamiento del Concurso;
3. para la ruptura de cualquier equipo receptor o líneas de comunicación;
4. por la pérdida de cualquier papel o correo electrónico y, en general, por cualquier pérdida de dato;
5. por problemas de entrega;
6. por el funcionamiento de cualquier software;
7. por las consecuencias de cualquier virus, error informático, error o defecto técnico;
8. por cualquier daño causado al ordenador de un Participante;
9. por cualquier defecto técnico, físico o de software de cualquier naturaleza que impida o limite la capacidad de participar en el Concurso o que dañe el sistema de un Participante;
10. Por el mal funcionamiento de los premios distribuidos en el marco del Concurso, así como por los daños directos y/o indirectos que pudieran ocasionar.

Para evitar cualquier duda, el Organizador no podrá ser considerado responsable de ningún daño directo o indirecto que resulte de una interrupción o malfuncionamiento de cualquier tipo o por cualquier razón, ni de ningún daño directo que resulte de alguna manera de una

conexión con el sitio desarrollado en el contexto de este Concurso. Cada Participante será responsable de tomar las medidas necesarias para proteger los datos y/o el software de su ordenador contra cualquier daño. Las conexiones por parte de cualquier persona a las plataformas de medios sociales mencionadas anteriormente y la participación de los Participantes en el Concurso se llevan a cabo bajo su propio riesgo.

El Organizador podrá cancelar la totalidad o parte del Concurso si se comprueba que se ha producido algún tipo de fraude, especialmente en el uso de ordenadores o en la determinación de los ganadores. En tal caso, el Organizador se reserva el derecho de no conceder los premios a las personas responsables del fraude y/o de emprender acciones legales contra dichas personas ante los tribunales competentes. Sin embargo, el Organizador no podrá ser considerado responsable de ninguna manera ante los Participantes por cualquier fraude que pudiera cometerse. En particular, el uso por parte de un Participante de uno o más nombres ficticios o de nombres tomados prestados de una o más terceras personas será considerado como fraude, y cada Participante deberá participar en el Concurso usando su propio nombre legal. Cualquier fraude resultará en la eliminación del Participante en cuestión.

El Organizador se reserva el derecho, por cualquier razón que sea, de cancelar, posponer, interrumpir o ampliar el Concurso o de modificar total o parcialmente los términos de estas reglas, en cumplimiento de las mismas. Si, como resultado de acontecimientos fuera de su control, el Organizador se ve obligado a hacer uso de este derecho, no podrá ser considerado responsable por ello.

El Organizador se reserva el derecho de excluir de forma permanente a cualquier persona del presente concurso en caso de que, por su conducta fraudulenta, ponga en peligro el buen funcionamiento del Concurso. Del mismo modo, cualquier intento de utilizar el Concurso fuera de la interfaz no modificada establecida en el sitio se considerará un intento de fraude. Además, la des-compilación del Concurso, el uso de un script personal o cualquier otro método destinado a eludir el uso previsto de la Competición de acuerdo con estas reglas también se considerará un intento de fraude y resultará en la eliminación inmediata del jugador en cuestión, sin derecho a apelación.

ARTÍCULO 7: PROCESAMIENTO DE DATOS Y LIBERTADES CIVILES

Los datos personales recogidos en el marco de este Concurso se tratarán en conformidad con las leyes chilenas. Se informa a los participantes de que los datos personales que les conciernen y que se registren en el marco de este Concurso son necesarios para que sus inscripciones sean tomadas en cuenta. Cualquier solicitud de acceso, rectificación u oposición deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl

ARTÍCULO 8: COPIA DE ESTAS REGLAS

Estas reglas se pueden consultar en línea e imprimirse en cualquier momento desde la cuenta Instagram del Aeropuerto. También se puede solicitar el envío gratuito de las reglas por correo postal o al solicitarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl

ARTÍCULO 9: ACONTECIMIENTOS DE FUERZA MAYOR - DERECHO A AMPLIAR EL CONCURSO

El Organizador no podrá ser considerado responsable si, por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, el Concurso debe ser alterado, acortado o cancelado.

El Organizador se reserva el derecho, en cualquier caso, de prolongar el periodo de participación y de aplazar cualquier fecha de anuncio. Cualquier modificación a las reglas se presentará legalmente y entrará en vigor en la fecha en que se publique en línea, y se considerará que todo participante la ha aceptado en virtud de su participación en el Concurso, con efecto a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación. Cualquier participante que rechace la modificación o modificaciones deberá dejar de participar en el Concurso.

ARTÍCULO 10: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Estas reglas están sujetas a las leyes de Chile. Cualquier dificultad relacionada con la aplicación, interpretación o efectos de estas reglas será resuelta por el Organizador.

ARTÍCULO 11: INTERPRETACIÓN DE ESTAS REGLAS

La participación en el Concurso implica la aceptación plena e incondicional de los términos y condiciones establecidos en estas reglas. Durante el plazo del Concurso, el Organizador no responderá a ninguna pregunta relativa a los aspectos prácticos de su organización. El Organizador resolverá cualquier cuestión relacionada con la aplicación de este reglamento, o cualquier cuestión que se plantee que no esté cubierta por este reglamento. Sus decisiones serán inapelables.

Cualquier disputa o reclamación relacionada con este Concurso deberá hacerse por escrito y enviarse a la dirección del Concurso y solo será tomada en consideración en el plazo de un mes a partir de la fecha de cierre del Concurso.